



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Bases y Condiciones de EBAI 2.0 (Ed. 2020)

Bases y Condiciones del Programa “Experiencia Buenos Aires Internacional” - Modalidad Digital (EBAI 2.0)

Presentación

Experiencia Buenos Aires Internacional – Modalidad Digital, (en adelante “EBAI 2.0”) es la modalidad Digital de EBAI, un Programa consistente en el desarrollo de prácticas de formación profesional (en adelante “las prácticas”) no rentadas, en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EBAI 2.0 está destinado a estudiantes internacionales de carreras de grado y posgrado de universidades u otras instituciones de educación superior, del exterior de la República Argentina.

El objetivo de EBAI 2.0 es promover la internacionalización de la gestión pública, brindar un espacio de formación y práctica a estudiantes internacionales mediante una modalidad virtual, en torno a habilidades blandas, de políticas públicas y de liderazgo.

El desarrollo de EBAI 2.0 estará a cargo de la Gerencia Operativa de Vinculación Universitaria Internacional de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales (en adelante “Study BA”) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1. Práctica en temática de políticas públicas:

La práctica consistirá en la formación e intercambio en el diseño, desarrollo y aplicación de políticas públicas con enfoque en la elaboración de un “policy memo” para el contexto post-pandemia en la Ciudad de Buenos Aires. La práctica incluye:

- Conformación de grupos de estudio.
- Asignación de un tutor por grupo que acompañará en la realización de sus actividades.
- Encuentros virtuales con miembros de Study BA, docentes y funcionarios a cargo del diseño y la implementación de políticas públicas.

- Material acorde para la elaboración de la propuesta.
- Capacitación brindada por docentes universitarios.
- Encuentros de tutorías semanales

Características:

Cada estudiante deberá participar en la elaboración de un proyecto final grupal, cuyas especificaciones serán definidas oportunamente por parte de “Study BA”.

Durante la participación en EBAI 2.0, cada participante deberá cumplir en tiempo y forma con las tareas que le sean requeridas en el marco del Programa, actuar de buena fe, y cumplir con las presentes Bases y Condiciones, requisitos excluyentes para finalizar satisfactoriamente el Programa EBAI 2.0.

Una vez concluida la práctica, los participantes que hubiesen cumplido con el Programa en las condiciones mencionadas, recibirán el Certificado de Participación en el Programa EBAI 2.0

2. Requisitos de admisibilidad

Haberse inscripto a la Edición 2020 de Experiencia Buenos Aires Internacional.

En caso de no haberse inscripto a la convocatoria anterior, y de haber cupos vacantes, podrán ser admitidos nuevos postulantes, que deberán cumplir con los siguientes requisitos de admisibilidad:

- Ser estudiante de una carrera de grado o postgrado en una institución de educación superior del exterior a la República Argentina y estar realizando un intercambio académico en alguna de las universidades con convenio suscripto con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para participar de las actividades y programas de “Study BA”.
- Tener entre 20 y 25 años de edad al inicio de la convocatoria.
- Acreditar conocimiento del idioma español.
- Estar residiendo en Argentina actualmente y durante el tiempo de duración de la práctica.

3. Inscripción de postulantes a EBAI 2.0:

La inscripción se realizará de manera virtual completando un formulario de inscripción disponible en la página web: study.buenosaires.gob.ar conjuntamente con la confirmación de la aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

Para completar la inscripción, deberá enviarse a study@buenosaires.gob.ar la siguiente documentación:

- Certificado de alumno regular en una institución de educación superior del exterior.
- Carta de presentación y motivación para participar de EBAI 2.0. Máximo doscientas (200) palabras en idioma español.
- Una (1) carta de aceptación de la Universidad en Buenos Aires.
- Copia del pasaporte válido expedido en el país de origen con vigencia mínima de un (1) año a partir de la fecha de envío del formulario de inscripción.
- Currículum Vitae en español.
- Certificado de conocimiento de idioma español.

4. Selección a cargo de “Study BA”:

Concluido el proceso de inscripción, “Study BA” tendrá a su cargo el análisis de la documentación presentada por los estudiantes interesados. Quienes hayan cumplido con la totalidad de los requisitos de inscripción serán convocados por correo electrónico para participar de una entrevista virtual, en la que se hablará sobre el Programa y sobre sus intereses en participar. En el proceso de selección de los participantes, se ponderarán las capacidades de liderazgo, vocación por lo público, disposición al trabajo en equipo, entre otras habilidades demostradas durante la entrevista.

Luego de las entrevistas, integrantes de “Study BA” informarán sobre los resultados de la selección. En caso de corresponder, se informará a cada institución el listado de estudiantes seleccionados para participar del Programa EBAl 2.0.

La decisión de “Study BA” será inapelable.

5. Funcionamiento de la plataforma virtual

“Study BA” dará acceso exclusivo a cada participante admitido, a una plataforma virtual en la que tendrá acceso a contenidos, información sobre encuentros virtuales de formación y ámbito para el desarrollo de actividades, intercambios y resolución de consultas.

Cada participante del EBAl 2.0 deberá arbitrar los medios necesarios a su alcance, para poder acceder a la plataforma online mediante una conexión a internet, a su cargo. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no será responsable por inconvenientes de tipo técnico relacionados con los dispositivos electrónicos utilizados o de restricción de consumo de datos en el acceso a la plataforma online.

6. Cronograma e información adicional

El cronograma y la información sobre la inscripción y otros aspectos de la práctica serán publicados en la web <https://study.buenosaires.gob.ar/> y por los medios que sean considerados convenientes.

7. Resolución de consultas sobre el Programa

Todas las consultas referidas al programa EBAl 2.0 deberán ser remitidas a Study BA por e-mail a: study@buenosaires.gob.ar

8. Responsabilidad por datos falsos o inexactos:

Los datos proporcionados por los postulantes deben ser verdaderos, exactos y estar vigentes. La información suministrada en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. En caso de información falsa proporcionada intencionalmente, el interesado perderá automáticamente su carácter de postulante y dejará de participar del proceso de selección. Asimismo, se considerará que el interesado incurrió en incumplimiento de las presentes Bases y Condiciones, siendo responsable de todos los perjuicios que pudieren derivar para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o terceros como consecuencia de la falta de veracidad o de exactitud de la información provista.

9. Incumplimiento de las presentes Bases y Condiciones.

En caso de incumplimiento por parte de un participante de EBAI 2.0, de los deberes y obligaciones que surgen de las presentes Bases y Condiciones, un tutor asignado de “Study BA”, se comunicará con el participante a fin de analizar su situación de forma conjunta y procurar el cese del incumplimiento.

La reiteración de incumplimientos o una falta grave en el marco de las actividades del Programa, podrá dar lugar a la suspensión del participante, o bien a su exclusión de EBAI 2.0, sin la obtención del Certificado de Participación. La suspensión o exclusión serán decididas por “Study BA”, previa posibilidad de descargo del participante y de un informe del tutor en donde consten en forma detallada las causales que motivaren la sanción.

10. Notificaciones:

A excepción de aquellas comunicaciones que por disposición legal procedan por otro medio, todas las notificaciones serán cursadas por “Study BA” a través de medios electrónicos.

11. Obligación de Confidencialidad:

Los participantes del Programa están obligados a no divulgar por ningún medio toda información de carácter confidencial relacionada con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus representantes y agentes, que llegare a su conocimiento con motivo o en ocasión de las prácticas que lleven a cabo.

12. Propiedad intelectual:

Por las presentes Bases y Condiciones los participantes que elaboren un “policy memo” reconocen al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como colaborador (en los términos de la Ley 11.723), pudiendo reproducir o hacer uso de los mismos de la manera que considere pertinente, sin cargo, limitación, ni condición alguna y sin que ese hecho genere reclamos de algún tipo ni compensación económica.

13. Uso de imagen:

El participante, por el mero hecho de acceder al Programa EBAI 2.0 autoriza al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a hacer uso de manera libre y gratuita, de las imágenes en las que pudiera aparecer (las que serán previamente informadas y requeridas), registradas en el marco de EBAI 2.0, tanto fotográficas como de video, para su uso con fines promocionales del Programa, sin dar lugar a reclamos de índole patrimonial u otro tipo.

14. Resolución de Controversias. Jurisdicción. Ley Aplicable. Domicilio:

Los postulantes se comprometen a solucionar amigablemente con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires las diferencias que pudieran presentarse sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación de estas

Bases y Condiciones o al desarrollo de la práctica. De no ser ello posible, acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles.

La interpretación, validez y cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones y de los derechos y deberes emergentes del mismo, se regirán por las leyes de la República Argentina.

A los efectos de toda notificación judicial el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, fija domicilio Legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Uruguay 458 – Departamento Oficios Judiciales y Cédulas y los participantes en el domicilio oportunamente denunciado en el formulario de inscripción.

15. Ausencia de Contrato laboral. Deslinde de responsabilidad:

La postulación y participación, libre y voluntaria, en el Programa no implicará relación o contratación laboral con el participante.

No será atribuible al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires responsabilidad alguna por eventualidades que pudieran ocurrir con el postulante o participante del Programa EBAI 2.0 al contratar bien o servicio con motivo de su elección de participar del Programa.